



EXP-UNC:0006009/2010

**VISTO**

El programa y plan de actividades presentado por la cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** para el año lectivo 2010; y

**CONSIDERANDO**

Que el programa presentado por la cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza.

Que el mencionado programa y el plan de actividades en general se adecúan a los requisitos fijados por el fijados en el Régimen de Alumnos vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad), salvo en lo referido a la obligatoriedad de los alumnos regulares a asistir a las clases teóricas.

Por ello; en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el programa y plan de actividades presentado por la cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** para el año lectivo 2010, excepto en lo referido a la obligatoriedad de los alumnos regulares a asistir a las clases teóricas, requisito que excede lo establecido en el Régimen de Alumnos vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

270

LIC. PATRICIA ALTAMIRANO  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA